



# Asamblea General

Distr. general  
23 de octubre de 2002  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 96 del programa  
**Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre  
los Países Menos Adelantados**

## **Aplicación de la resolución 56/227 de la Asamblea General, relativa a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

**Informe del Secretario General\***

### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 56/227 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001.

En el informe se describen las medidas adoptadas para hacer que entre en funcionamiento la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la integración del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 en los programas de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones y órganos multilaterales, así como en los procesos intergubernamentales; la coordinación y cooperación entre la Oficina del Alto Representante y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales; y el apoyo a la Oficina por parte de los Estados Miembros y su cooperación con ellos.

\* El informe se ha presentado tarde a los servicios de conferencias debido a la fecha en que se estableció la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y a la limitada plantilla de dicha Oficina.

## **I. Introducción**

1. El presente informe se ha elaborado en cumplimiento de la resolución 56/227 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, en que la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. El Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11) contiene una serie de siete compromisos concretos acordados por los países menos adelantados y sus socios en el desarrollo. Esos compromisos se refieren a los ámbitos siguientes: a) fomento de un marco normativo centrado en el ser humano; b) buen gobierno a nivel nacional e internacional; c) fomento de la capacidad de los recursos humanos y de las instituciones; d) fortalecimiento de la capacidad de producción para que la globalización beneficie a los países menos adelantados; e) aumento de la función del comercio en el desarrollo; f) reducción de la vulnerabilidad y protección del medio ambiente; y g) movilización de recursos financieros.

3. En el Programa de Acción se destacan como cuestiones transectoriales la erradicación de la pobreza, la igualdad entre el hombre y la mujer, el empleo, el buen gobierno, el fomento de la capacidad y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Programa de Acción se propone lograr progresos considerables hacia el cumplimiento del objetivo de desarrollo relativo a la reducción de la pobreza que figura en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas (resolución 55/2 de la Asamblea General).

## **II. Medidas adoptadas para aplicar la resolución 56/227 de la Asamblea General**

### **A. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

4. Basándose en la experiencia anterior y en las enseñanzas aprendidas en la aplicación de los dos anteriores programas de acción dedicados a los países menos adelantados, el Programa de Acción de Bruselas subrayó la importancia de contar con un mecanismo eficiente y altamente visible de seguimiento para supervisar su ejecución, coordinación, examen y vigilancia. Tras estudiar el informe del Secretario General sobre el mecanismo de seguimiento para la coordinación, la vigilancia y el examen de la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010 (A/56/645 y Add.1 y Add.1/Corr.1 y 2), la Asamblea General, en su resolución 56/227, estableció la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

5. Posteriormente, en marzo de 2002 el Secretario General nombró al Sr. Anwarul K. Chowdhury para el cargo de Alto Representante. El Alto Representante participa en el Grupo Superior de Gestión, presidido por el Secretario General, y también es miembro del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales. La Oficina del Alto Representante está colaborando estrechamente, y con toda la urgencia necesaria-

ria, con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de contratar personal calificado para llenar los puestos aprobados por la Asamblea General. Mientras tanto, con un equipo pequeño pero dedicado, la Oficina ha podido emprender varias actividades y presentar todos los informes necesarios a la Asamblea General y a sus órganos subsidiarios. Pese a que se han hecho varias solicitudes, no se ha facilitado a la Oficina personal adscrito por otras organizaciones de las Naciones Unidas, debido principalmente a las propias limitaciones presupuestarias de éstas.

6. En su 42º período de sesiones, celebrado del 10 de junio al 5 de julio de 2002, el Comité del Programa y de la Coordinación recomendó la aprobación, con modificaciones, del programa 26, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6 (Prog.26))<sup>1</sup>. De conformidad con el programa, corresponde a la Oficina del Alto Representante asegurar la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas; establecer y mantener vínculos con otras partes del sistema de las Naciones Unidas; coordinar el sistema de centros de coordinación para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; revisar y analizar los informes sobre la ejecución a nivel de país; prestar apoyo al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General en la evaluación de los progresos y en el examen anual de la ejecución de los programas de acción pertinentes en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo; ayudar a movilizar apoyo y recursos internacionales; hacer un trabajo de promoción; dar apoyo a las consultas de grupos de países; establecer una estrecha coordinación con las organizaciones multilaterales interesadas en el desarrollo de los países menos adelantados de África, especialmente en el contexto de la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África; prestar asistencia a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el establecimiento de mecanismos nacionales eficaces encargados del seguimiento de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados y otros programas conexos en los respectivos países; y promover la cooperación Sur-Sur.

7. La Oficina del Alto Representante se ocupa ya de prestar apoyo a las reuniones de la Asamblea General, incluida la preparación de los informes pertinentes, así como a las reuniones ministeriales anuales de los países menos adelantados y de los países en desarrollo sin litoral y a las consultas de grupos de países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ha aceptado elaborar perfiles estadísticos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, basándose en sus publicaciones *Statistical Yearbook* o *World Statistics Pocketbook*. La Oficina del Alto Representante está creando y se encargará de mantener un nuevo sitio en la Web que tratará de cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y aspectos pertinentes relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo. El sitio de la Oficina en la Web también tendrá vínculos con las bases de datos de la División de Estadística que guarden relación con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. En este contexto, la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (SIDSnet), administrada por el

---

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, cap. III, secc. B.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, constituirá un vínculo importante para las cuestiones relacionadas con esos Estados. La Oficina del Alto Representante prestará, en el marco de su mandato, el apoyo pertinente al Forum de pequeños Estados, que se celebra en el marco de la reunión anual del Banco Mundial.

8. En su resolución 56/227, la Asamblea General invitó a los Estados Miembros a prestar todo el apoyo y la cooperación necesarios a la Oficina del Alto Representante, y también pidió al Secretario General que solicitara contribuciones voluntarias para la Oficina. En relación con los contactos establecidos con representantes de los Estados Miembros por el Alto Representante, el 6 de septiembre de 2002 el Secretario General dirigió a los Estados Miembros una carta en que les pedía que prestaran todo el apoyo y la cooperación necesarios y también que efectuaran contribuciones voluntarias que permitieran a la Oficina del Alto Representante cumplir cabalmente sus funciones de apoyo de la aplicación eficaz del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados, así como el Marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes<sup>2</sup>, y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>3</sup>. En la carta que dirigió a los Estados Miembros, el Secretario General reiteró la importancia decisiva de la aplicación eficaz del Programa de Acción a nivel nacional. Se alienta a todos los países menos adelantados que todavía no lo hayan hecho a que establezcan foros nacionales para el seguimiento y la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción por los distintos países menos adelantados y sus socios en el desarrollo. El papel de la cooperación Sur-Sur será muy importante, y los países en desarrollo también querrán prestar apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países que representan los segmentos más pobres y débiles de la comunidad de naciones.

## **B. Colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

9. Se espera que la Oficina del Alto Representante establezca una función de promoción a nivel mundial para lograr que las cuestiones relacionadas con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo sigan ocupando un lugar destacado en el programa de actividades de la comunidad internacional. Movilizará apoyo internacional para afrontar cuestiones como la erradicación de la pobreza, el fomento de la capacidad, la aceleración del crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la promoción de la integración progresiva y beneficiosa a nivel mundial de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante actividades eficientes y altamente visibles de seguimiento, coordinación y vigilancia de la aplicación de los programas de acción pertinentes. También contribuirá a la aplicación de los objetivos de desarrollo pertinentes y conexos definidos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

10. Compete a la Oficina del Alto Representante la labor de coordinación, seguimiento y vigilancia a nivel del sistema de las Naciones Unidas de la aplicación del

---

<sup>2</sup> Véase TD/B/42(1)/11-TD/B/LDC/AC.1/7.

<sup>3</sup> *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo I.

Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados, el Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes. La Oficina también coordina el proceso preparatorio de la Reunión Ministerial Internacional sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, que deberá celebrarse en Kazajstán en 2003. Esto se lleva a cabo en plena cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las comisiones regionales, el Banco Mundial y otras organizaciones multilaterales pertinentes. Se ha presentado a la Asamblea en su período de sesiones en curso un informe separado sobre esta cuestión (A/57/340).

11. Un objeto especial de atención de la Oficina será el seguimiento de la aplicación de los compromisos del Programa de Acción, tanto por parte de los países menos adelantados como de los países donantes. La Oficina colaborará estrechamente con sus socios en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de manera que el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas apoye plenamente a los países menos adelantados en sus intentos de traducir las acciones del Programa de Acción en medidas concretas en su contexto nacional de desarrollo. La aplicación del Programa de Acción deberá integrarse, según proceda, en los procesos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza en los países menos adelantados.

12. Entre abril y julio de 2002, el Alto Representante celebró sesiones informativas con funcionarios superiores del PNUD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la UNCTAD, la Organización Mundial de la Salud, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Comisión Económica para África (CEPA), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), con respecto al mandato y las actividades previstas de la Oficina, y trató con ellos de formas de lograr la aplicación eficaz del Programa de Acción, incluida la necesidad de designar en cada entidad un centro de coordinación para los países menos adelantados. Varias organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ya han designado esos centros de coordinación, lo cual facilitará la corriente de información y los contactos periódicos entre la Oficina y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

13. El Alto Representante ha celebrado reuniones periódicas con el Secretario General de la UNCTAD y otros funcionarios superiores de la UNCTAD acerca de distintos aspectos de cooperación. La Oficina del Alto Representante y la UNCTAD efectuaron contribuciones constructivas a las deliberaciones del Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2002. El Alto Representante participó en el Comité del período de sesiones sobre los países menos adelantados del 49º período de sesiones, de la Junta de Comercio y Desarrollo, celebrado en octubre de 2002. La Oficina del Alto Representante y la UNCTAD presentaron conjuntamente en Nueva York el 17 de junio de 2002, *Los países menos*

*adelantados: Informe de 2002*<sup>4</sup>, elaborado por la secretaría de la UNCTAD que prestaba una atención especial a las características de la pobreza en esos países.

14. La Oficina del Alto Representante ha establecido también relaciones de trabajo con la Unión Africana, la Organización de los Estados Americanos, la Secretaría del Commonwealth, la Organización de la Conferencia Islámica, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, el Foro de las Islas del Pacífico, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, la Comunidad Económica de los Estados del África Central, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y la Comunidad del Caribe, así como los bancos regionales de desarrollo. Puesto que esas organizaciones tienen entre sus miembros a países menos adelantados, es importante que se concentren en las actividades de desarrollo de los países menos adelantados en sus regiones o subregiones y, en particular, en la aplicación del Programa de Acción. La reciente aprobación por la Unión Africana de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África brinda una oportunidad para fortalecer y complementar las actividades de desarrollo de los 34 países menos adelantados de África.

15. La Oficina del Alto Representante también fomentará las vinculaciones con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales que participan en las actividades de desarrollo de los países menos adelantados, así como con el sector privado, los círculos académicos y las fundaciones, en un intento de forjar una cooperación más estrecha a fin de atender de manera más cabal las preocupaciones de los países menos adelantados.

### **C. Integración en las actividades generales de la aplicación del Programa de Acción**

16. La campaña mundial que ha lanzado recientemente el Secretario General para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio incluye como metas importantes las necesidades de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La Oficina del Alto Representante colabora con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas para lograr que esas entidades incorporen el Programa de Acción en sus actividades y en sus procesos intergubernamentales.

17. La UNCTAD ha emprendido varias medidas concretas para integrar las actividades y compromisos pertinentes que figuran en el Programa de Acción en sus funciones y en la labor de su mecanismo intergubernamental. Ha reorientado su labor hacia actividades que se centran en la investigación y el análisis de políticas, la cooperación técnica y el fomento de la capacidad. La UNCTAD ha desempeñado la función de centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de los programas de acción en favor de los países menos adelantados para los decenios de 1980 y 1990. Por lo tanto, la UNCTAD ha incorporado el Programa de Acción de Bruselas en sus programas de trabajo y en la labor de su mecanismo intergubernamental. Además, se adoptaron nuevas disposiciones interinstitucionales para mejorar, en sus ámbitos de competencia, el examen por la UNCTAD de esas cuestiones a fin de obtener los máximos beneficios para los países menos adelanta-

---

<sup>4</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.D.13.

dos. En su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en Bangkok en abril de 2002, la Junta de Comercio y Desarrollo decidió que dedicaría más atención al examen de las preocupaciones de los países menos adelantados. Su Comité del período de sesiones sobre los países menos adelantados, tras adaptar su labor en consecuencia, seguirá concentrándose en la coordinación, el examen y la vigilancia de las actividades de toda la UNCTAD relativas a la aplicación del Programa de Acción y el debate de las cuestiones sustantivas y analíticas de interés para los países menos adelantados. El resultado de esas deliberaciones se comunicará al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General como aportación a sus respectivos exámenes de la aplicación del Programa de Acción. Esas actividades y otras actividades conexas de la UNCTAD se incluirán en el informe general que deberá preparar la Oficina del Alto Representante para presentarlo al Consejo Económico y Social en relación con su examen anual de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados, emprendido en cumplimiento de la resolución 2002/33 del Consejo, de 26 de julio de 2002.

18. En su decisión 2002/14, de 27 de junio de 2002<sup>5</sup>, la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP destacó la necesidad de que el PNUD siguiera prestando especial atención a la aplicación del Programa de Acción e invitó al Administrador del PNUD a que integrara la aplicación del Programa de Acción en las actividades del PNUD, así como en las actividades de financiación gestionadas por el PNUD, en particular las del FNUDC. En su decisión 2002/25, de 26 de septiembre de 2002, la Junta Ejecutiva invitó a la Directora Ejecutiva del FNUAP a integrar la aplicación del Programa de Acción de Bruselas en las actividades del FNUAP en el marco de su programa de trabajo. La Junta Ejecutiva del UNICEF, en su decisión 2002/8, de 7 de junio de 2002<sup>6</sup> pidió al UNICEF que continuara prestando especial atención a los países menos adelantados en sus actividades de programas y subrayó la importancia de la aplicación efectiva del Programa de Acción de Bruselas por el UNICEF en el marco de su mandato. También invitó a la Directora Ejecutiva del UNICEF a que integrara la aplicación del Programa de Acción en las actividades del Fondo.

19. Los órganos rectores de otras entidades, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la OMC, han adoptado decisiones al efecto de integrar en sus actividades la aplicación del Programa de Acción. Es importante la participación del Banco Mundial, que es un socio decisivo en el desarrollo, para la aplicación eficaz del Programa de Acción de Bruselas, particularmente en el contexto de la preparación de documentos de estrategia de lucha contra la pobreza a nivel de los países.

20. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha adoptado medidas para aplicar las recomendaciones del Programa de Acción al efecto de integrar su aplicación en favor de los países menos adelantados mediante los mecanismos existentes para la prestación de asistencia a nivel de los países. Los coordinadores residentes y los miembros de los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países han recibido instrucciones sobre la necesidad de apoyar el proceso de formular una estrategia de lucha contra la pobreza en cada país. La estrategia de lucha contra la pobreza formulada por cada país pondrá de manifiesto las necesidades y la situación de cada país, así como las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas,

---

<sup>5</sup> Véase DP/2002/23.

<sup>6</sup> Véase E/2002/L.10; la versión definitiva se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 14* (E/2002/34/Rev.1).

incluidas las que figuran en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados, siempre que los gobiernos consideren que esas recomendaciones son pertinentes y apropiadas. Además de prestar apoyo al proceso de formulación de estrategias nacionales, el equipo de las Naciones Unidas de apoyo al país prepara el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el que se describen los principales resultados en materia de desarrollo a los que prestarán apoyo el gobierno y el sistema de las Naciones Unidas, como reflejo de las prioridades nacionales y las ventajas comparativas del sistema de las Naciones Unidas. El Programa de Acción de Bruselas será una guía importante tanto para el gobierno como para el sistema de las Naciones Unidas en este proceso.

21. Habida cuenta de la limitada capacidad de la mayoría de países menos adelantados para reunir datos que permitan efectuar un seguimiento de los progresos sobre una base anual, se ha dado instrucciones a los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países para que colaboren con los gobiernos para determinar los indicadores fundamentales de la pobreza en cada país. Los equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países contribuirán a aumentar la capacidad nacional para reunir y utilizar los datos que permitan efectuar un seguimiento de los progresos en la reducción de la pobreza y permitirán que cada gobierno modifique según convenga sus estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.

#### **D. Examen del título y de las funciones de la Oficina del Coordinador Especial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

22. En su 42º período de sesiones, celebrado del 10 de junio al 5 de julio de 2002, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó y recomendó la aprobación, con modificaciones, de las revisiones propuestas del programa 9, Comercio y Desarrollo, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6 (Prog.6)<sup>7</sup>. El subprograma 5 del programa 9 se refiere a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. El nuevo nombre que recibirá la dependencia encargada del subprograma 5 es Programa Especial sobre los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en cumplimiento de lo estipulado por la Asamblea en su resolución 56/227.

23. Según el plan de mediano plazo revisado, las funciones de esta nueva dependencia orgánica serán: a) seguir, vigilar y evaluar los progresos realizados en la aplicación de los resultados pertinentes de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, de las resoluciones de la Asamblea General y de otras iniciativas internacionales que entran en el marco de competencia de la UNCTAD; b) dar seguimiento al Marco Integrado para la asistencia técnica en apoyo del comercio de los países menos adelantados; c) facilitar la aplicación del Marco mundial para la cooperación en materia de transporte en tránsito entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y la comunidad de donantes; y d) contribuir a la aplicación de los aspectos pertinentes del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

---

<sup>7</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, cap. III, secc. B.

24. Las actividades realizadas en el marco del subprograma seguirán contribuyendo, por lo que respecta a los aspectos que atañen a la UNCTAD, al examen por parte de la Asamblea General y de otros foros intergubernamentales pertinentes de los problemas propios de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y a la coordinación de las actividades de asistencia técnica en la UNCTAD en favor de esos países. Ello incluiría el desarrollo de sistemas de tránsito en los países en desarrollo de tránsito.

### **E. Apoyo en el ámbito regional**

25. En el Programa de Acción de Bruselas se hizo hincapié en que las respectivas comisiones regionales debían emprender, en estrecha coordinación con los procesos de seguimiento a nivel mundial y de los países y en cooperación con los bancos subregionales y regionales de desarrollo y las organizaciones intergubernamentales subregionales y regionales, una labor periódica de vigilancia y examen en los ámbitos subregional y regional de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción (A/CONF.191/11, párr. 105). Los acuerdos que se concierten en el plano subregional y regional se basarán en mecanismos vigentes. En este contexto, la CEPA, la CEPAL y la CESPAP desempeñarán una función preponderante en sus respectivas regiones. El Alto Representante ha iniciado consultas con los secretarios ejecutivos de la CEPA y la CESPAP sobre la incorporación del Programa de Acción en los respectivos programas de trabajo de las organizaciones regionales y subregionales pertinentes. El Alto Representante participará en la próxima Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas y Planificación de la CEPA, que se celebrará del 19 al 21 de octubre de 2002 en Johannesburgo (Sudáfrica).

### **F. Examen por parte del Consejo Económico y Social**

26. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2001/320, de 22 de octubre de 2001, decidió establecer, bajo el tema del programa titulado “Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas”, un subtema titulado “Examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010”. En consonancia con esa decisión, el 18 de julio de 2002 el Alto Representante presentó un informe oral al Consejo sobre el examen y la coordinación de la aplicación del Programa de Acción y propuso recomendaciones para emprender de manera efectiva el examen anual (véase E/2002/SR.29).

27. En su resolución 2002/33, de 26 de julio de 2002, el Consejo tomó nota del informe oral y pidió al Alto Representante que le presentara, en su período de sesiones sustantivo de 2003, un informe general sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción, e invitó al Alto Representante a consultar con los Estados Miembros acerca del formato adecuado que debería tener el informe general, como, por ejemplo, una matriz de resultados. En la misma resolución, el Consejo reafirmó que el seguimiento mundial del Programa de Acción debía concentrarse principalmente en evaluar los resultados económicos y sociales de los países menos adelantados, supervisar la aplicación de los compromisos adquiridos por los países menos adelantados y sus asociados, examinar el funcionamiento de los mecanismos de aplicación y seguimiento a nivel nacional, subregional, regional y sectorial y la evo-

lución de las políticas que se adopten en el plano mundial y tengan consecuencias para los países menos adelantados.

28. El Consejo invitó también a todos los países menos adelantados, con el apoyo de sus asociados en el desarrollo, a que promovieran la aplicación de las medidas que figuraban en el Programa de Acción plasmándolas en medidas concretas dentro del marco de desarrollo nacional de cada país y de su estrategia de erradicación de la pobreza, en particular de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza si los hubiere, y con la participación de la sociedad civil, incluido el sector privado, tomando como base un diálogo integrador de participación amplia. El Consejo invitó al Alto Representante a que presentara oportunamente un informe sobre los progresos realizados para que pudiera examinarse debidamente la aplicación del Programa de Acción en el período de sesiones sustantivo del Consejo e invitó a todos los asociados en el desarrollo, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones multilaterales a que prestaran su colaboración a la Oficina del Alto Representante para el cumplimiento de su mandato.

### **G. Apoyo de los Estados Miembros a la Oficina del Alto Representante**

29. El Alto Representante se ha reunido periódicamente con los representantes de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus colaboradores para el desarrollo, a fin de dedicar una atención renovada a la aplicación de los respectivos programas de acción. El 18 de abril de 2002, el Alto Representante celebró su primera reunión con los representantes de los países menos adelantados a fin de informarles sobre las responsabilidades de la Oficina y sobre las actividades que tenía previstas. Los representantes de los países menos adelantados expresaron su pleno apoyo a la Oficina por la manera eficaz en que había aplicado el Programa de Acción. El Alto Representante celebró reuniones por separado con representantes de los países en desarrollo sin litoral el 18 de junio de 2002 y de los pequeños Estados insulares en desarrollo el 26 de abril de 2002.

30. Los colaboradores internacionales para el desarrollo prestaron una atención particular a las preocupaciones de los países menos adelantados en el documento final de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en noviembre de 2001 en Doha, y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en marzo de 2002. El Grupo de los Ocho, que se reunió en junio de 2002 en Kananaskis (Canadá), tuvo en cuenta las preocupaciones de los países menos adelantados y convino en establecer el objetivo de dar a todos los productos de los países menos adelantados un acceso a los mercados en régimen de franquicia arancelaria y de exención de cupos; aumentar en 1.000 millones de dólares su contribución al Fondo fiduciario para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, a fin de financiar plenamente sus actividades; y conceder más donaciones en lugar de préstamos a los países más pobres y vulnerables en materia de deuda. En el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>8</sup> se destacó que para avanzar en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional era preciso que la comunidad internacional diera aplicación

---

<sup>8</sup> Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (A/CONF.199/20), cap. I, resolución 2, anexo.

a los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas, como los programas de acción adoptados por la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

31. El Alto Representante informó de la situación al Secretario General y otros altos funcionarios de la Organización de la Unidad Africana (OUA), actualmente la Unión Africana, en Addis-Abeba. A continuación, por invitación de la OUA, un representante de la Oficina del Alto Representante participó en la Cumbre de la OUA/UA que se celebró en Durban (Sudáfrica) del 28 de junio al 10 de julio de 2002. También estableció contacto con los altos funcionarios de la secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, a fin de establecer con ellos estrechas relaciones de trabajo, ya que 34 de los 49 países menos adelantados están en África.

32. El 24 de mayo de 2002, el Alto Representante realizó una visita a la sede de la Comisión Europea en Bruselas a fin de informar a los altos funcionarios sobre las actividades de la Oficina y buscar el apoyo y la cooperación de la Comisión en la aplicación eficaz del Programa de Acción. El Alto Representante informó también a los representantes de la Unión Europea en Nueva York sobre las actividades de la Oficina. Por invitación del Gobierno del Japón, el Alto Representante visitó el Japón del 26 al 29 de julio para examinar con altos funcionarios la posibilidad de que ese Gobierno aumentara su apoyo a los países menos adelantados, en particular centrándose en las necesidades de los países menos adelantados de África y aprovechando al máximo el potencial sinérgico que ofrecen los procesos de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África.

## **H. Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, Cotonú, 5 a 7 de agosto de 2002**

33. El Gobierno de Benin, en calidad de Presidente de la mesa de coordinación de los países menos adelantados, organizó la primera Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados en Cotonú, del 5 al 7 de agosto de 2002. Entre los principales temas examinados en la Conferencia cabe mencionar los siguientes: a) los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción desde la perspectiva de los países menos adelantados y las medidas adoptadas por los colaboradores para el desarrollo con miras a cumplir los compromisos por ellos asumidos; b) cuestiones de interés para los países menos adelantados en el seguimiento de los principales acontecimientos mundiales, incluida la Reunión Ministerial de la OMC, y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; c) el tratamiento de los problemas y cuestiones que interesan a los países menos adelantados en los próximos acontecimientos importantes, en particular la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible; y d) los progresos realizados en relación con las medidas de seguimiento del Programa de Acción. La Oficina del Alto Representante prestó apoyo sustantivo a la Conferencia, que también contó con el apoyo del Gobierno de Dinamarca.

34. En la Conferencia Ministerial se hizo hincapié en la función primordial que desempeñaban los productos básicos y la agricultura en las economías de los países menos adelantados, por tratarse de importantes fuentes de empleo, ingresos de exportación e ingresos fiscales. En este contexto, los Ministros pidieron que se intensi-

ficara la colaboración entre la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, el FNUDC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Común para los Productos Básicos, e invitaron a la comunidad internacional a que incrementara su apoyo financiero y técnico a estos instrumentos e instituciones. La Conferencia también acogió con satisfacción las medidas adoptadas por los países desarrollados y los países en desarrollo, así como por las organizaciones multilaterales, a fin de promover la cooperación Sur-Sur y pidió a las partes interesadas que incrementaran significativamente sus recursos y esfuerzos para fomentar la capacidad y el desarrollo de los países menos adelantados, e hizo hincapié en la importancia de compartir las prácticas óptimas en materia de desarrollo sostenible en los países menos adelantados.

35. La Conferencia Ministerial, en la Declaración de Cotonú, celebró el establecimiento de la Oficina del Alto Representante y expresó su agradecimiento al Secretario General por el nombramiento del Alto Representante. También pidió que se estableciera un Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados, que sería gestionado por la Oficina del Alto Representante, a fin de prestar apoyo a los países menos adelantados en la aplicación del Programa de Acción.

## **I. Ampliación de la capacidad operacional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas**

36. El Secretario General tiene el firme empeño de ampliar la capacidad operacional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de prestar una ayuda más eficaz a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, con miras a lograr las metas y los objetivos convenidos en la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey<sup>9</sup>, el Programa de Doha para el Desarrollo<sup>10</sup>, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>8</sup>, los programas de acción pertinentes para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Habida cuenta de que se pide a las Naciones Unidas que intervengan en casi todos los aspectos de la cooperación internacional, es preciso modificar su programa de trabajo en forma consecuente a fin de apoyar las metas y las prioridades internacionales establecidas en la Declaración del Milenio y en los mencionados documentos finales de las principales conferencias. Las Naciones Unidas deben estar mejor capacitadas para atender a las necesidades de los países en desarrollo y, en particular, las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

37. Recientemente el Secretario General emprendió la campaña del milenio con miras a aumentar el apoyo a la asistencia para el desarrollo, las oportunidades de comercio, el alivio de la deuda, la transferencia de tecnología y otros tipos de apoyo necesarios para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. La campaña mundial del milenio se centrará en los organismos y foros intergubernamentales e internacio-

---

<sup>9</sup> *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta E.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>10</sup> Véase la Declaración Ministerial aprobada por la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC (A/C.2/56/7, anexo).

nales a nivel mundial y regional; los gobiernos y parlamentos nacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación.

38. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas seguirán incorporando los resultados de las principales conferencias internacionales en sus respectivas actividades, las cuales se seguirán armonizando a fin de lograr sinergias y complementariedades. En su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/387 y Corr.1), el Secretario General presentó un conjunto de respuestas destinadas a que la Organización se centrara en las prioridades convenidas por los Estados Miembros y a que la Secretaría prestara mejores servicios. Se prestó una atención particular a la ampliación de la capacidad operacional de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas mediante el establecimiento de funciones y responsabilidades mejor coordinadas, bien definidas y más eficaces de las distintas entidades de las Naciones Unidas.

39. Se seguirá fortaleciendo la pertinencia, la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas. Se seguirá reforzando el sistema de coordinadores residentes a fin de apoyar mejor los programas humanitarios y de desarrollo. Los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas en cada uno de los países mejorarán su coordinación y capacidad para prestar servicios eficaces cada vez que sea posible mancomunando recursos, elaborando programas de manera conjunta y estableciendo bases de datos y redes de conocimiento comunes.

40. A juicio de la UNCTAD, en la labor de ampliar su capacidad operacional debían tenerse plenamente en cuenta las actividades adicionales que generó el documento final de la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC. Se asignará una atención prioritaria a la labor de ampliar la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para que participen eficazmente en la aplicación del Programa de Doha para el Desarrollo. Las consecuencias presupuestarias de las nuevas atribuciones asignadas a la UNCTAD en ese Programa se tendrán en cuenta en el contexto del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

### III. Conclusión

**41. En el presente informe se han esbozado las medidas que se han adoptado en cumplimiento de la resolución 56/227 de la Asamblea General. En nuestro constante esfuerzo por fortalecer los mecanismos de seguimiento de los programas de acción pertinentes en favor de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, es fundamental supervisar de manera eficaz la aplicación de estas iniciativas. Si bien la principal responsabilidad seguirá incumbiendo a los países en cuyo beneficio se han elaborado los programas de acción, no podrán alcanzarse las metas y los objetivos sin la colaboración y el apoyo de esos colaboradores para el desarrollo. La Oficina del Alto Representante seguirá desempeñando un papel fundamental en este proceso y confío en que los Estados Miembros seguirán apoyando a la Oficina para que cumpla a cabalidad las tareas que le han sido encomendadas. Me complace saber que el Alto Representante ya ha establecido excelentes relaciones de trabajo con los miembros del sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la UNCTAD. Para concluir, quisiera reiterar mi compromiso de velar por que todo el sistema de las Naciones Unidas apoye de manera coordinada los esfuerzos de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.**